

con el equipo negociador y contar con la asesoría técnica pertinente;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) es un proceso de negociación que comprende a países de América, Asia y Oceanía, que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia-Pacífico (FTAAP), por lo que se encuentra abierto a la participación de otros países que han manifestado formalmente su interés de participar en el proceso;

Que, en dicho marco, se llevará a cabo la Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos y la Reunión de Ministros de Comercio Exterior, con el objeto de alcanzar la finalización de los temas pendientes que se han venido trabajando en las diversas rondas de negociación, a través de reuniones plenarios y bilaterales entre ministros y reuniones técnicas entre los equipos negociadores, cerrando de esta manera las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico;

Que, asimismo, dentro de los temas a tratar se encuentran los Capítulos de Inversiones, Servicios Financieros y Contratación Pública, los mismos que se encuentran vinculados a las funciones de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que el señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, participe en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior con la finalidad de asegurar que los resultados de las negociaciones de ese Acuerdo se encuentren conformes con las disposiciones previamente negociadas en los Capítulos de Inversión de los TLC's de los que el Perú es parte; asimismo, que el señor Roberto Ricardo De Urioste Samanamud, consultor de dicha Dirección General, participe en la Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos y en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior, a fin de coordinar con el equipo negociador y otorgar la asesoría técnica que se requiera;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; así como, en la Directiva N° 003-2012-EF/43.01, Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43 y sus modificatorias, aprobadas con Resolución Ministerial N° 331-2013-EF/43 y Resolución Ministerial N° 027-2014-EF/43;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 22 al 28 de octubre de 2014, y del señor Roberto Ricardo De Urioste Samanamud, consultor de la mencionada Dirección General, a las ciudades de Canberra y Sídney, Mancomunidad de Australia, del 16 al 28 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

---

## **Autorizan viaje de funcionario y consultor del Ministerio a Australia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 336-2014-EF/43**

Lima, 15 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 041-2014-MINCETUR/VMCE de fecha 7 de octubre de 2014, el Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo comunica al Ministerio de Economía y Finanzas que en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), se llevará a cabo la Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos y la Reunión de Ministros de Comercio Exterior, del 19 al 24 de octubre y del 25 al 27 de octubre de 2014, en las ciudades de Canberra y Sídney, Mancomunidad de Australia, respectivamente, con la finalidad de coordinar

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Señor Javier Humberto Roca Fabián**

Pasajes Aéreos : US \$ 5 879,99  
Viáticos (3 + 2 días) : US \$ 1 925,00

**Señor Roberto Ricardo De Urioste Samanamud**

Pasajes Aéreos : US \$ 8 649,61  
Viáticos (9 + 2 días) : US \$ 4 235,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, las citadas personas deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las personas cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI  
Ministro de Economía y Finanzas

**1150984-1**